

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029

Proceso: ACCIÓN REIVINDICATORIA
Demandante: DAIRO GUERRA TORRES.
Demandado: DOMINGO RAMOS PEDROZO Y OTROS.
Radicado: 20-787-40-89-001-2019-00236-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

En atención a que la audiencia inicial fijada para el 24 de marzo de 2021, no se realizó por inasistencia de las partes y apoderado, aun cuando el apoderado del demandante solicito aplazamiento antes de la audiencia, se fijara audiencia nuevamente audiencia inicial reglada por el artículo 372 del C.G.P, por tanto, este despacho ordena:

1°. - FÍJESE el día (05) de Mayo de (2021), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Adviértasele a las partes que, se les remitirá por el canal de comunicación informado el enlace para conectarse con la sala virtual, para realizar la audiencia por este medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020)